



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

DÍA: 28

HORA: 19:00

LUGAR: *Salón de Sesiones*

SESIÓN: *Extraordinaria*

Tengo el honor de comunicarle que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, se ha convocado sesión extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 28 de junio de 2019, a las 19:00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- I. Toma posesión nuevo Concejal.
- II. Dimisión Concejal.
- III. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.
- V. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- VI. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- VII. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales
- VIII. de la Corporación.
- IX. Comisión Especial de Cuentas (integrantes)
- X. Nombrar representantes en los órganos colegiados.
- XI. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

En Anchuelo, a 24 de junio de 2019.

El Secretario,

Ricardo Aparicio Pando.

En el Municipio de Anchuelo, a 28 de junio de 2019, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. Javier Doncel Fernández, Alcalde de la



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

Javier Doncel Fernández
Francisco Javier Fernández Abad
Antonio Sánchez Huete
Jorge Díaz Flores
José María González Bengoechea
Ramiro Díaz Hermira
María Gema Rodríguez del Amo.
Juan Ramón Bravo del Moral

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

1. TOMA POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.

Comprobado que D. ^a María Gema Rodríguez del Amo ha formulado la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede por parte del Sr. Alcalde a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Jura (o promete) por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

D. ^a María Gema Rodríguez del Amo: Jura su cargo y, por tanto, pasa a formar parte de la Corporación.

2. DIMISION CONCEJAL.

Visto el escrito presentado por D. ^a Patricia Jiménez Marina, Concejales del Grupo Popular, la cual renuncia a su cargo de Concejales de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda tomar conocimiento de dicha



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

renuncia y, asimismo, remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de D. José María Bouso Requejo, ya que la siguiente en la lista D. ^a Dolores Pavón Fernández, ha renunciado.

3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Es aprobada por unanimidad. D. José María González Bengoechea, de "VxA", quiere que figure en Acta su agradecimiento a D. Rafael Fernández Anchuelo y D. ^a Marta Hermira Saz, Concejales de su Grupo en la legislatura anterior.

4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Grupo Popular:

Portavoz: D. Francisco Javier Fernández Abad.
Suplente: D. Antonio Sánchez Huete.

Vecinos por Anchuelo:

Portavoz: D. José María González Bengoechea.
Suplente: D. ^a María Gema Rodríguez del Amo.

Grupo Socialista:

Portavoz: D. Juan Ramos Bravo del Moral.

5. DAR CUENTA NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

“DECRETO 101/2019 DE LA ALCALDIA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales:*

<i>Francisco Javier Fernández Abad 1. Teniente de Alcalde</i>
<i>Antonio Sánchez Huete, 2.º Teniente de Alcalde</i>

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Delegar de forma específica a favor:*

- D. Francisco Javier Fernández Abad 1. Teniente de Alcalde, Hacienda y Personal.*
- Antonio Sánchez Huete, 2.º Teniente de Alcalde, Obras, Urbanismo y medio ambiente y toros.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOCM para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

“DECRETO 102/2019 DE LA ALCALDIA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

<i>Francisco Javier Fernández Abad 1. Teniente de Alcalde</i>
<i>Antonio Sánchez Huete, 2.º Teniente de Alcalde</i>

SEGUNDO. *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada quince días, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

7. DAR CUENTA DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

«DECRETO 103/2019 DE LA ALCALDIA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Delegar las siguientes áreas/materias:*

Área/materia	Concejal
<i>Juventud, deportes, transparencia y educación</i>	<i>Jorge Díaz Flores</i>

SEGUNDO. *La delegación es genérica, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al BOCM para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.».*

La Corporación se da por enterada.

8. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de esta en representación de cada grupo.

La Corporación se da por enterada.



Ayuntamiento de Anchuelo
Plaza Mayor, 1 – 28818 Anchuelo (MADRID)

9. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados

Mancomunidad del Este:

- Alcalde.
- D. Francisco Javier Fernández Abad.

ARACOVE:

- D. Antonio Sánchez Huete
- D. Francisco Javier Fernández Abad.

Mancomunidad de Henares:

- D. Francisco Javier Fernández Abad.
- D. Antonio Sánchez Huete

Mancomunidad Patueña (Servicios Sociales):

- D. Francisco Javier Fernández Abad.
- D. Antonio Sánchez Huete

Consejo Escolar:

D. Jorge Díaz Flores.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:34 horas, de lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.